República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

108

DECRETO No.....17707

QUE ACUERDA EL SUBSIDIO DE ($.2.000.-c/l)AL SEÑOR JUAN ANGEL BENITEZ.

J.I.No.....

Asunción, Marzo 14 de 1924.-

3429

VISTOS: la solicitud presentada al Ministerio de Guerra y Marina por el Señor JUAN ANGEL BENITEZ, pidiendo el subsidio que le corresponde como padre del soldado ENRIQUE BENITEZ, muerto estando en servicio en el Ejército Legal durante la contienda civil última; los documentos presentados y demás constancias obrantes en el expediente respectivo, y no obstante, el dictámen del Señor Auditor General de Guerra; de conformidad con lo dispuesto en el Art.1o. de la Ley No.601 de fecha 21 de Diciembre del año próximo pasado,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1o.-Acuérdase el subsidio único de ($.2.000.-c/l)DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, al Señor JUAN ANGEL BENITEZ.-

Art.2o.-Impútese la erogación a la Ley No.601.-

Art.3o.-Anótese, comuniquese, publiquese y registrese.-

Eligio Ayala

Manlio Schmidt